



Instituto del Café de Costa Rica

El Instituto del Café de Costa Rica informa al Sector que en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Comisión de Reforma Parcial a la Ley N°2762 nombrada por el Congreso Nacional Cafetalero, este Órgano de análisis comunica el siguiente acuerdo:

“La Comisión de Reforma Parcial a la Ley N°2762 por unanimidad acuerda con sustento en las reuniones de análisis realizadas, hacer de conocimiento al sector la reforma parcial solicitada por el Congreso Nacional Cafetalero. Para lo cual se concede un plazo para observaciones hasta el viernes 29 de junio. La publicación de conocimiento se realizará mediante la página web institucional y se publicitará adicionalmente mediante circular al sector.” Sesión N° 07 del 04 de junio de 2012.

A los sectores interesados en generar sus aportes, se les solicita respetuosamente realizar las observaciones que consideren oportunas en el menor tiempo posible. Lo anterior con el fin de convocar a un Congreso Nacional Cafetalero Extraordinario en la primera semana de agosto, tal y como fue acordado por el Congreso Nacional.

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo

San José, 05 de junio de 2012.